

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJEROS
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4183617



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

699

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior ~~y Seguridad~~ Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Libia Maria BARAHONA ZAMORA, RUN: 14.683.022-6, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LAS CONDES.
 2. Don German Javier ECHECOPAR KISIC, RUN: 14.648.731-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
 3. Don Gustavo Fernando RODRIGUEZ NADDEO, RUN: 9.767.003-K, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en LA REINA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JCR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN VARIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

12524/10/10/2013

MCM/11/R

[2524] 10/10/2013
DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

9.10.13

14983490